



*Municipalidad de Rosario*

## **RESOLUCION N.º 72/26**

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 13 de febrero de 2026.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación a través del Centro de Expresiones Contemporáneas abre la **CONVOCATORIA FESTIVAL DE DISEÑO 2026**, esta primera edición se realiza en el marco del plan Diseño Local Rosario y se llevará a cabo desde el miércoles 18 de febrero hasta el miércoles 11 de marzo del corriente año en dicho Centro, y

**CONSIDERANDO**, que el Festival de Diseño 2026, tiene como finalidad fortalecer, acompañar y dar visibilidad al diseño rosarino y propone un espacio donde las marcas y proyectos locales puedan exponer y comercializar sus productos.

Que desde el Centro de Expresiones Contemporáneas se coordina y formaliza el Plan de Diseño Local Rosario, cuyo objetivo es apoyar a las marcas de diseño de la ciudad, promoviendo nuevas formas de producir, consumir y habitar la creatividad.

Que la Secretaría de Cultura y Educación en su gestión actual busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA FESTIVAL DE DISEÑO 2026**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación a través del Centro de Expresiones Contemporáneas:

#### **BASES Y CONDICIONES**

##### **1. FUNDAMENTACIÓN**

**1.1** En el marco del plan Diseño Local Rosario, de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, el Centro de Expresiones Contemporáneas nuclea acciones para fortalecer, acompañar y dar visibilidad al diseño rosarino. En esta oportunidad, se realiza la primera edición del Festival de Diseño.

**1.2** Esta iniciativa se propone como un espacio donde las marcas y proyectos de diseño de la ciudad de Rosario exponen y comercializan sus productos. Una vidriera que busca generar vínculos comerciales,

espacios que conectan creatividad, innovación, talento y producción local. El Festival de Diseño se desarrollará en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) perteneciente a esa Secretaría de Cultura y Educación, sito en Paseo de las Artes y el río Paraná, durante los días viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de abril del año 2026.

**1.3** Estará abierta al público en los horarios de 15 a 20 hs y la entrada será libre y gratuita.

## **2. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA**

**2.1** Desde el Centro de Expresiones Contemporáneas, se coordina y formaliza el Plan de Diseño Local Rosario, que tiene como principal objetivo apoyar a las marcas de diseño de la ciudad, promoviendo nuevas formas de producir, consumir y habitar la creatividad.

**2.2** El Mapa de Diseño Local Rosario, es un mapa interactivo con proyectos consolidados, que incluyó la aprobación de la ordenanza de Fomento al Diseño Local del Concejo Municipal. En base a esta iniciativa se está trabajando sobre un trayecto formativo específico para la profesionalización del sector.

**2.3** A lo largo del año, se propusieron espacios de comercialización y visibilización para las marcas locales.

**2.4** Durante el 2025 se articuló con diferentes actores y se tejieron redes para potenciar el diseño en la ciudad. Se realizaron muestras de la universidad y se pensaron y consolidaron espacios de comercialización exclusivos para el sector.

## **3. SOBRE LA CONVOCATORIA**

**3.1. Consideraciones generales:** el Festival de Diseño 2026 es una convocatoria local organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

**3.2** Estará abierta desde el miércoles 18 de febrero hasta el miércoles 11 de marzo de 2026 y se podrá participar completando el formulario disponible en [www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura).

**3.3 Para la presente edición, podrán presentarse a las siguientes categorías:**

- Textil
- Accesorios
- Objetos

**3.4 Destinatarios:**

Está destinado a personas jurídicas y/o colectivos que acrediten residencia en Rosario, cuya marca o proyecto se encuentre incluido en el Mapa de Diseño Local Rosario 2025.

**3.5 Objetivos:**

- Impulsar y profesionalizar a las marcas de diseño de la ciudad.
- Ofrecer un espacio para la venta y exposición de sus productos, fortaleciendo el mercado local.

- Conectar directamente a diseñadores con el público y potenciales clientes.
- Generar un punto de encuentro entre diseñadores y marcas, un espacio de intercambio de experiencias, networking y fomento de redes de colaboración y visibilidad.

### **3.6 Perfil de propuestas y proyectos que se pueden presentar:**

Podrán presentarse proyectos independientes/autogestivos, talleres de producción de marca propia, PyMEs, cooperativas o colectivos, locales, tiendas online, que produzcan o comercialicen productos de diseño local.

### **3.7 Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:**

- Originalidad / identidad propia (propuestas con mirada autoral, no replicadas de modelos comerciales masivos).
- Apuesta a la innovación (en procesos, materiales, estética o formatos).
- Sustentabilidad / circularidad (uso consciente de materiales, producción responsable, reciclaje, etc.).
- Enfoque colaborativo o comunitario.
- Compromiso con lo territorial o lo identitario.

**3.8** Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a quienes forman parte del Mapa de Diseño Local Rosario.

## **4. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

**4.1. Período de inscripción:** El material se recibirá hasta el día 11/03/2026 inclusive.

**4.2** No se aceptarán envíos que excedan esa fecha.

**4.3** El resultado de la selección se comunicará a partir del 18 de marzo de 2026 por mail que hayan declarado en la inscripción.

**4.4 Informes y consultas:** [diseñoecrosario@gmail.com](mailto:diseñoecrosario@gmail.com)

**4.5 Requisitos de inscripción:** Quien desee participar del presente llamado podrá inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)).

**4.6. Modalidad de inscripción:** Quienes participen deberán completar el formulario en línea durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria, presentando todos los requisitos que se enumeran a continuación, correspondientes a convocatoria a las que decidan aplicar:

- Nombre de la marca.
- Datos personales: Nombre y apellido del/ la postulante, Email de contacto, Teléfono de contacto.
- Adjuntar un Dossier con referencias visuales del/los productos que estarán exhibidos en el festival, con su ficha técnica correspondiente (título, medidas, técnica, año). **IMPORTANTE:** Compartir un link de drive con acceso de lectura a un único archivo PDF (máximo 10MB)

- Presentar una propuesta de diseño del espacio (diseño de Stand, que incluye 1 panel blanco que será provisto por el CEC). Se debe incluir un espacio de guardado en el stand. El cec no proveerá este espacio de guardado. Para una clara visualización se debe incluir un esquema de la propuesta en el espacio o render de la misma, teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño y peso de archivos mencionados en esta convocatoria.

- Opcional: Enviar propuestas de charlas, anuncios, activaciones, presentaciones, performances, etc para formar parte de la programación.

**4.7** En el proyecto curatorial se puede sugerir el espacio que se considere más conveniente para el stand, pero la ubicación definitiva será definida por el equipo curatorial del CEC.

**4.8** Los datos que no aparecen como opcionales son de carácter obligatorio.

**4.9** La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte del responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión del Festival de Diseño.

**4.10** El envío del material supone que los inscriptos poseen los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario, cualquier responsabilidad derivada de toda omisión u ocultamiento de datos, la responsabilidad recaerá exclusivamente por cuenta del responsable del envío, quedando inmune los organizadores frente a terceros reclamantes.

**4.11** Los envíos aceptados implican la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo alguno en favor del organizador, por parte del solicitante de las imágenes adjuntas para fines comunicacionales y de promoción del Festival de Diseño.

**4.12** No serán aceptados los envíos que no cumplan estrictamente con los requisitos mencionados en los artículos anteriores.

## **5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **5.1. Criterios de selección:**

**5.2** Se seleccionarán marcas que se encuentren dentro del Mapa de Diseño Local Rosario.

**5.3** Los proyectos postulados deberán tener presentes las condiciones espaciales y de uso del Centro de Expresiones Contemporáneas, considerando que las propuestas puedan convivir con otras y con la programación del festival.

**5.4** El jurado tomará en cuenta proyectos que se destaquen por su creatividad, innovación, calidad e identidad de marca.

**5.5. Jurados:** la selección estará a cargo de un jurado compuesto por referentes especializados. El jurado decidirá sobre todas las modalidades de acuerdo a lo especificado en las bases y su fallo será inapelable.

**5.6** El jurado podrá seleccionar hasta 30 (treinta) marcas de diseño local para formar parte del evento, así como una lista de espacios que quedarán en lista de espera para el supuesto caso de que alguna de las seleccionadas sea dada de baja por cualquier motivo.

**5.7** El proceso de selección podrá contemplar etapas intermedias de entrevistas con los proyectos pre seleccionados según lo determine el jurado.

## **6. EXPOSICIÓN**

**6.1. Montaje:** se realizará desde el lunes 6 hasta el jueves 9 de abril, de 9 a 18 hs.

**6.2** Los organizadores asignarán días y horarios específicos para cada uno de los proyectos seleccionados. El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) tendrá a su cargo la producción in situ.

**6.3** El montaje específico quedará a cargo de los participantes, si bien contarán con asistencia técnica del CEC.

**6.4** La organización proveerá, asimismo, comodidades para la persona encargada de la atención del stand, la iluminación y provisión de energía eléctrica del stand, limpieza y mantenimiento en espacios comunes, promoción en espacios web y redes sociales del CEC, marketing y relaciones públicas.

**6.5** Los espacios que deseen mayores comodidades que las descritas, deberán proveerlas por sí mismos. La organización no proveerá, para el espacio de los stands, equipamiento específico, tal como proyectores, monitores, reproductores de dvd, parlantes, auriculares y cualquier otro dispositivo audiovisual que el participante necesite. Los mismos deberán ser provistos por los participantes, a su entero cargo.

**6.6** Los participantes deberán contar con: 1 (un) superficie de apoyo, 1 (un) perchero o espacio de exhibición, 1 (un) espacio para cobrar y 1 (un) espacio de guardado (estantes o mueble, no cajas de cartón) que respondan al criterio de diseño del stand.

**6.7** El diseño expositivo quedará supeditado a las posibilidades y criterios del CEC.

**6.8** El equipo curatorial tendrá a su cargo la asignación del espacio definitivo para cada marca, pudiendo éste coincidir o no coincidir con el sugerido por los participantes en su presentación. El equipo curatorial podrá hacer las modificaciones que considere necesarias al proyecto curatorial enviado para su aceptación, las que serán conversadas con los responsables de los espacios teniendo en cuenta la curaduría general del festival en relación a los fundamentos y objetivos que ésta se plantea.

## **7. STANDS:**

**7.1** La marca participante deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante todas las horas de atención al público, dispuestas por el organizador. Dicha función deberá ser cubierta por alguien debidamente autorizado por el responsable para asumir la responsabilidad por los espacios ubicados en dicho stand.

**7.2** Los participantes se comprometen a dejar el equipo y panelería en el mismo estado en que lo recibieron. Cualquier modificación que afecte al diseño de los módulos previsto por la organización deberá ser consultada y aprobada previamente por el equipo curatorial y/o los organizadores.

**7.3** Se exigirá el uso de credenciales antes, durante y después del festival. Las mismas deberán ser pedidas a los organizadores en tiempo y forma.

**7.4** De no cumplirse los requisitos mencionados el espacio será dado de baja de la festival y el equipo curatorial podrá seleccionar alguno de los espacios/galerías que quedaron en lista de espera.

**8. ACTIVACIONES:** los proyectos seleccionados en la presente convocatoria podrán enviar propuestas de charlas, anuncios, activaciones, presentaciones, performances, etc para formar parte de la programación.

**8.1** Quienes deseen, podrán enviar sus propuestas para que el equipo curatorial pueda evaluarlas de acuerdo a su viabilidad y pertinencia y organizarlas en el cronograma.

**8.2** Las propuestas deberán ser enviadas al momento de la inscripción completando el formulario en línea.

**8.3** Las actividades podrán desarrollarse al interior de los stands (siempre que se respete a los espacios vecinos) o en el auditorio (Nave 1 del CEC) que cuenta con mesas tipo bar, un escenario, un proyector, luces escénicas y un equipo básico de sonido con micrófonos.

**8.4** Las actividades se programaran los días del festival entre las 15 y las 19 horas y pueden tener una duración entre 15 y 30 minutos cada una.

**8.5** El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) pondrá a disposición el espacio de manera gratuita, con recursos técnicos básicos, que incluyen al personal técnico para realizar las instalaciones. El espacio no cuenta con operador de sonido, en caso de necesitar uno deberá ser provisto por la marca que desarrolla la actividad, a su entero cargo.

## **9 DESMONTAJE Y RETIRO DE PIEZAS:**

**9.1** El desmontaje y retiro de piezas se realizará después del cierre del evento en que se exponga el proyecto y no podrá exceder al lunes 13 de abril, de 9 a 13 hs.

**9.2** En caso de que los materiales no sean retirados durante el tiempo estipulado, la Secretaría de Cultura y Educación no se hará responsable por eventual deterioro, daño o sustracción de los mismos.

## **10 DERECHOS Y COMPROMISOS**

**10.1** Recursos transferidos por la convocatoria El Centro de Expresiones Contemporáneas acompaña a las marcas seleccionadas con la producción integral del festival, apoyo técnico para el armado de los stands, espacio gratuito para la comercialización de los productos, comunicación y visibilización de las marcas.

**10.2** La convocatoria ofrece a los seleccionados uno de los módulos expositivos que se detallan a continuación. Los módulos poseen 1 panel de 60 cm de espesor y 3m x 1.83 mts. Cada marca tendrá su propio módulo expositivo que consta de un panel y su espacio circundante.

**10.3** La señalética de cada espacio estará a cargo del CEC y estará ubicada en el extremo superior del panel.

**10.4** Cada marca se hará cargo del transporte de sus productos según el cronograma previsto por la organización.

**10.5** Deberán presentar, asimismo, la inscripción en AFIP para poder realizar ventas.

**11. Difusión de proyectos seleccionados:** Los envíos de material implica la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo en favor del organizador para reproducir el material que se provea a través de la inscripción y participación en la presente convocatoria, así como las imágenes, sonidos y filmaciones que se registre en el evento sin ningún tipo de compensación, ni pago, ni indemnización.

## **12. AUTORIZACIONES**

**12.1** El solo hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones, y que la o el participante es titular pleno de los derechos de autor de las obras presentadas y cuenta con la autorización de las personas que aparezcan en las mismas.

**12.2** Los seleccionados deberán concretar sus proyectos en el tiempo que el CEC disponga.

## **13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS:**

**Lugar de realización:** Centro de Expresiones Contemporáneas (Paseo de las Artes y el río Paraná, Rosario, Santa Fe)

**Fecha de inicio y cierre de convocatoria:** Desde el viernes 18 de febrero de hasta el miércoles 11 de marzo de 2026.

**fecha de publicación de los resultados:** A partir del 18 de marzo de 2026. Fecha y hora del festival: viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de abril de 2026 de 15 a 20 h

**Formulario en línea:** [www.rosario.gob.ar/](http://www.rosario.gob.ar/)

Consultas e informes: Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por correo electrónico: [disenocerosario@gmail.com](mailto:disenocerosario@gmail.com)

**Google Maps:** <https://maps.app.goo.gl/WYTNTFjBqTWwAFJ77>

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

